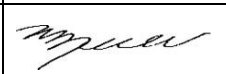
REGISTRO DE ASISTENCIA Y PROBACIÓN DEL ACTA No-01 DEL DÍA 24 DEL MES DE_AGOST0 2023

OBJETIVO (S)	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-RM-001-2023

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	**José William Botero Ruiz -**	79.503.460	X			SENA				
2	**Hernando Gómez Blanco – Soporte Técnico**	17.326.621	X							
3	**Juan Pablo Reyes González**	79.980.041		X						
4	**Carolina Gómez Rojas**	40.445.375		X						
5	**Alexander Padilla Barrera**	86.053.344		X						

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP-RM-001-2023		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 24 de julio de 2023	**HORA INICIO:** 9:30 A.M.	**HORA FIN:**
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas Regional Meta	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Respuesta observaciones al proyecto de pliegos proceso Licitación Pública No. LP-RM-001-2023.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dar Respuesta a las observaciones técnicas, jurídicas y financieras de la Licitación Pública No. LP-RM-001-2023.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- Observaciones presentadas por la empresa SOLMAQ con Nit: 860054054-5

Respuesta 1: Con el pliego de condiciones definitivo se enviará un plano general en PDF donde se podrá evidenciar las medidas del ambiente de soldadura.

Respuesta 2: Las especificaciones de diámetro y el calibre de fabricación de ductos depende del diseño realizado por el futuro contratista, los elementos particulares pueden ser verificados en el estudio previo.

Respuesta 3: Cada uno de los puntos anteriores dependen exclusivamente de la propuesta presentada, la cual deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones expuestas en el estudio previo.

Respuesta 4: La cantidad de cartuchos del sistema de filtración dependen exclusivamente de la propuesta del futuro contratista.

Respuesta 5A: Todos los puntos de extracción o eléctrico debe llevar damper eléctrico o neumático.

Respuesta 5B: Se calculó para el 100% del sistema en funcionamiento con bocas abiertas.

Respuesta 6: Los precios unitarios fijos se encuentran dentro del estudio de mercado los cuales se encuentran publicados con los documentos del proceso que nos ocupa.

Respuesta 7: Dentro del estudio previo y el anexo técnico se encuentran especificadas las características de cada uno de los elementos requeridos. Es el proponente quien deberá ajustarse a tales características y en ese sentido presentar la respectiva propuesta.

Respuesta 8: Este tipo de planos deberán ser realizados por los proponentes.

2- Observaciones presentadas por la empresa ACERTA

Respuesta 1: El Sena Regional Meta requiere garantizar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, razón por la cual no es posible acceder a su observación toda vez que es necesario limitar la cantidad de contratos con el propósito de que los proponentes cuenten con una experiencia suficiente tanto en el objeto del contrato como en la cuantía del mismo.

Respuesta 2: En atención a su observación nos permitimos aclarar que los códigos solicitados como experiencia son los siete (7) códigos que se encuentran en el formato de estudios previos publicado por la entidad, diferente a la clasificación del bien o servicio publicado en la plataforma Secop II ya que estos códigos solo son una referencia para los futuros oferentes.

Respuesta 3: El Sena Regional Meta se permite aclarar que es diferente la experiencia especifica a la experiencia general razón por la cual para acreditar la experiencia general se debe demostrar que al menos uno (1) de los contratos cuenta con al menos un (1) código de los que se solicitan como experiencia general. Frente a la experiencia especifica, los contratos aportados deben certificar al menos tres (3) de los siete (7) códigos referenciados, es importante aclarar que los contratos aportados como experiencia general pueden servir para certificar la experiencia especifica o viceversa, pero en ningún momento puede superar los tres (3) contratos.

Respuesta 4: La entidad no atiende su observación ya que es necesario para garantizar la idoneidad y experiencia de los proponentes verificar la ejecución de hasta tres contratos que sumen el 100% del presupuesto oficial (1.246 SMLMV).

Respuesta 5: Se acepta la observación presentada con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, no sin antes aclarar que en la muestra realizada en el estudio del sector por la entidad se evidencia que al menos el 60% de las empresas que conforman la muestra cumplen con el indicador observado, en el estudio previo se realizarán los ajustes pertinentes.

3- Observaciones presentadas por la empresa SAGER NIt: 890300918-2

Respuesta 1: Los requisitos técnicos establecidos nacen de requerimientos y directrices establecidos por la dirección general del Sena, razón por la cual es imposible atender su observación.

Respuesta 2: Los requisitos técnicos establecidos nacen de requerimientos y directrices establecidos por la dirección general del Sena, razón por la cual es imposible atender su observación, sumado a lo anterior es importante resaltar que la dimensión de la cabina no permite acceder a su solicitud.

Respuesta 3: Los requisitos técnicos establecidos nacen de requerimientos y directrices establecidos por la dirección general del Sena, razón por la cual es imposible atender su observación, sumado a lo anterior es importante resaltar que la dimensión de la cabina no permite acceder a su solicitud.

Respuesta 4: Nos permitimos aclararle al observante que este tipo de situaciones se verificarán una vez se pongan en funcionamiento los equipos y se den las capacitaciones pertinentes.

Respuesta 5: Su observación no procede ya que es necesario que la mesa cuente con sistema de movilidad y traslado para realizar los procedimientos de limpieza y mantenimiento, o cuando se utilice otro sistema de corte, situación que en ningún momento produciría un posible daño en los ductos del sistema.

Respuesta 6: Los requisitos técnicos establecidos nacen de requerimientos y directrices establecidos por la dirección general del Sena, razón por la cual es imposible atender su observación.

Respuesta 7: Nos permitimos aclararle al observante que la entidad es autónoma en la solicitud del requisito mencionado, y es el resultado de un estudio técnico en donde se evidencia que es necesario contar con ese insumo frente a cualquier eventualidad.

Respuesta 8: Frente a su observación nos permitimos aclarar que la entidad requiere que motores y sistema eléctrico sean de una sola marca para garantizar el correcto funcionamiento del sistema requerido.

4- Observaciones presentadas por la empresa 4L INGENIERIA S.A.S. NIt: 901144628-1

Respuesta 1: Esta observación ya fue resuelta a la empresa SAGEP, así las cosas, le sugerimos verificar dicha respuesta.

Respuesta 2: Esta observación ya fue resuelta a la empresa SAGEP, así las cosas, le sugerimos verificar dicha respuesta.

Respuesta 3: Nos permitimos aclarar que para asignar el puntaje correspondiente a las empresas de mujeres y los emprendimientos el representante legal, junto con el revisor fiscal o contador deberá certificar la condición de dicha empresa, con respecto a la unión temporal o consorcio con que una de las empresas que integran el consorcio o unión temporal certifique dicha condición es suficiente para otorgar la puntuación.

5- Observaciones presentadas por la empresa IMOCON NIt:860000168-2

Respuesta 1: De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, la capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base **en su conocimiento del sector relativo** al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, motivo por el cual los indicadores de capacidad financiera y de organización realizado por la entidad, son el resultado de un estudio de una *muestra* de empresas del Sector C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero, las cuales han reportado su información financiera en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS con corte a 31 de diciembre de 2021 la cual se encuentra en la plataforma de la Superintendencia de Sociedades. Es de aclarar que a la fecha de realización del estudio del sector aun no registraba en la base de datos los informes financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

Ahora bien, de las 28 empresas que relaciona el observante es importante aclarar que diez (10) empresas no registran en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, tres (03) empresas se encuentran registradas con una actividad diferente a la del presente proceso y quince (15) de ellas hacen parte del sector de - Industrias básicas de hierro y de acero, tal cual como se muestra a continuación:

	EMPRESA	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
1	SOLDADURAS WEST ARCO S.A.S.	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
2	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
3	CENTRO ACEROS S.A.S	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
4	ANDINA DE MATERIALES INDUSTRIALES S.A.S	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
5	MONTAJES Y SOLUCIONES INDUSTRIALES	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
6	COEL INGENIERIA LTDA	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
7	FERROTERMICOS SAS	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
8	MALLASFER SAS	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
9	SERMEC Y COMPAÑÍA SAS	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
10	IMMAGEN ZF S.A.S.	NO REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DE LA SUPERSOCIEDADES
11	IMOCOM SAS	G4799 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados
12	CENTRO ACEROS S.A.S.	C2821 - Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
13	SAGER SA	C2599 - Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
14	Tenaris Tubocaribe Ltda	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
15	ACINOX SA	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
16	GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
17	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PERFILES METALICOS SA	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
18	LINERS DE COLOMBIA SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
19	ACERO CUELLAR E HIJOS SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
20	TREFILADOS NACIONALES S.A.S.	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
21	GRUPO SIDERURGICO REYNA SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
22	ACEROS TURIA DE COLOMBIA S.A.S.	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
23	IMC INDUSTRIAS METALICAS CORTES SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero

24	FERRACEROS S.A.S.	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
25	METALURGICA DE SANTANDER S.A.S.	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
26	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
27	TECHNODRILL SAS	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero
28	METALES Y PROCESOS DEL ORIENTE S A	C2410 - Industrias básicas de hierro y de acero

Es menester precisar que, de las 15 empresas del sector, 10 fueron tenidas en cuenta en el estudio del sector y el cual hacen parte de la muestra que la entidad tomó como referencia para solicitar los indicadores financieros y de organización.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente encontramos conveniente para el proceso y solicitamos a la entidad ajustar los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de la siguiente manera:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**VALOR**
Índice de Liquidez	**MAYOR O IGUAL A** 1,5
Índice de Endeudamiento	**MENOR O IGUAL A** 70%
Razón de Cobertura de Intereses	**MAYOR O IGUAL A** 1,8
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**VALOR**
ROA	**MAYOR O IGUAL A** 1%
ROE	**MAYOR O IGUAL A** 4%

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:
INDICE DE LIQUIDEZ: La entidad ACEPTA su observación teniendo en cuenta los rangos establecidos están entre 0.87 mínimo y 4.12 como máximo.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: La entidad ACEPTA su observación teniendo en cuenta los rangos establecidos están entre 0.26 mínimo y 0.71 como máximo.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: La entidad NO ACEPTA su observación teniendo en cuenta que los rangos establecidos están entre 2.44 mínimo y 8.71 como máximo.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO: La entidad NO ACEPTA su observación teniendo en cuenta que los rangos establecidos están entre 0.11 mínimo y 1 como máximo.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO: La entidad NO ACEPTA su observación teniendo en cuenta que los rangos establecidos están entre 0.05 mínimo y 0.16 como máximo, pero ajusta el indicador al rango mínimo, es decir al 0.05

De esta manera, con los nuevos indicadores establecidos el 70% de las empresas de la muestra cumplen con ellos, con el único propósito de garantizar la pluralidad de oferentes en el presente proceso.

INDICADOR	RANGOS Mínimo	RANGOS Máximo	IND SOLICITADO	NUEVO INDICADOR
Liquidez	**0.87**	**4.12**	**1.8**	**1.5**
Endeudamiento	**0.26**	**0.71**	**0.55**	**0.70**
Razón de cobertura de Intereses	**2.44**	**8.71**	**3**	**2.4**
Rentabilidad sobre Patrimonio	**0.11**	**1**	**0.11**	**0.11**
Rentabilidad sobre Activos	**0.05**	**0.16**	**0.07**	**0.05**

Respuesta 2: La entidad atiende su observación y el estudio técnico quedará de la siguiente manera: La emisión de ruido según la norma técnica es de 85 db.

CONCLUSIONES

Se da respuesta al 100% de las observaciones realizadas.

Anexo: Observaciones remitidas a través de Secop II.

ASISTENTES:

José William Botero Ruiz - Soporte Técnico

Hernando Gómez Blanco – Soporte Técnico

Juan Pablo Reyes González – Abogado Contratación DRM

Carolina Gómez Rojas – Abogada Contratación DRM

Alexander Padilla Barrera – Apoyo Financiero

Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando el se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.

- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	

GAGCO

Comedidamente y teniendo en cuenta que dentro del proceso se pide una experiencia especifica asi "suministro e instalación y/o puesta en funcionamiento de equipos de extracción de humos metálicos, centrales de extracción y purificación de humos de soldadura", donde se exige que se certifique dos contratos con minimo el 50%, lo que deja entrever que se estaria direccionando el contrato, pues el objeto es muy especifico y solo un oferente lo cumpliria, se solicita que se incluya que se certifique la ejecucion de contratos con los items 40 17, pues muchas obras por su gran envergadura se han instalado tuberias de extraccion, y montajes electricos con los items 39 12 21 y 39 12 22, o que se hayan ejecutado en un solo contrato, estos items,

Atentamente

GERMAN GAVIRIA

Alcance a la observación de GAGCO S.A.S.

Teniendo en cuenta que la experiencia específica toma que el 50% sea del mismo objeto del contrato, me permito solicitar se realice el cambio a certificar contratos de los cuales se hayan realizado instalaciones eléctricas e instalación de equipos de extracción, como items dentro de contratos de mantenimiento y/o contratos de construcción de obras y cuyo valor total de los contratos superen el valor total de la licitación en salarios mínimos, dichos contratos deben ser con entidades públicas y se limiten máximo a dos (02) contratos,

Igualmente me permito aclarar que la entidad puede verificar que el proponente cumpla con las exigencias de experiencia, la cual se hará con la verirficacion de dichos codigo con el RUP como soporte y garatia de experiencia y/o idoneidad en la ejecucion de dichos items, lo cual genera una pluralidad mas amplia de oferentes dentro del proceso.

Atentamente

GERMAN ALBERTO GAVIRIA FORERO

Asunto:

Señores
SENA REGIONAL META
Centro de Industria y Servicios
Villavicencio.

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE GASES, HUMOS METÁLICOS Y VAPORES DE SOLDADURA, EN EL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL META.
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-RM-001-2023

Apreciados señores:

En mi condición de Representante Legal Suplente de SAGER S.A.S., me permito respetuosamente solicitar a la Entidad tener en consideración las siguientes observaciones. Lo anterior, con el ánimo de participar en el proyecto en mención y presentar una oferta acorde con las expectativas, necesidades e interés general que busca la Entidad mediante el presente proceso:

DOCUMENTO 2.1 ANEXO TECNICO ESTUDIOS PREVIOSHUMOS 2021 – Página 13: VI. FICHA TECNICA 1. EQUIPOS EXTRACCION DE HUMOS

1. Se solicita incluir en la descripción de los brazos de aspiración los siguientes tipos de brazos: **brazos articulados, flexibles y/o telescópicos.**
 Ya que estos también se encuentran en el mercado y pueden proporcionar el mismo o mejor desempeño que los brazos telescópicos descritos en el pliego y la altura del ambiente permite su uso. Los brazos articulados flexibles al tener segmentos lisos en aluminio, articulación principal externa y campana metálica brindaran mejor eficiencia en la captación de humos, mayor facilidad en su mantenimiento y una vida útil mayor respecto al brazo que utiliza 100% manguera flexible.

2. Se solicita a la entidad ampliar el rango de longitud del brazo así: **desde 1mt a 2.2mt máximo.** Esta ampliación en dimensiones no afectará la operación del brazo.

3. Se solicita incluir en las especificaciones /o características del soporte de los brazos "columna": la frase " **y/o fabricado según diseño del fabricante**" pues se podrán emplear materiales y diseños diferentes al especificado en la ficha, dando participación mayor pluralidad de oferentes.

4. Se solicita que la interfaz de operación del sistema HMI incluya como idioma de operación el español y el del fabricante.

5. En el Item 4 pag 15, se solicita eliminar de las características de la mesa de corte el punto: "Ruedas con sistema de frenado", ya que teniendo en cuenta que la mesa deberá estar conectada al sistema de extracción centralizado no es funcional que tenga ruedas, pues debe estar fija para evitar cualquier daño en los ductos del sistema.

Soldaduras especiales - Equipos para soldar - Maquinas de corte - Sistemas de extracción de humos - Ensayos no destructivos - Elementos de protección y accesorios
SAGER protege el medio ambiente, no imprimir si no es necesario

Asunto:

6. En el Item 5 pag 15 Se solicita modificar:
 Fabricado en acero, dejando como opcional la pintura electrostática.
 Paredes laterales abatibles, eliminando la palabra insonorizado.

7. Se solicita revisar si es posible eliminar el requerimiento de entrega de un kit adicional de filtros, pues se está exigiendo una duración de mínimo 3 años para los filtros montados en el sistema, por lo que significara tener almacenado el kit adicional por mínimo este tiempo sin uso exigiendo un almacenaje en donde se garantice le integridad de los filtros durante 3años.

8. Se solicita aclarar la NOTA 2 Página 17 documento "2.1 ANEXO TECNICO ESTUDIOS PREVIOS HUMOS 2021" que dice "NOTA 2: Todos los sistemas eléctricos de control y potencia deben ser unimarca, para el buen funcionamiento del sistemas y evitar conflictos ante futuras reclamaciones." El sistema de filtración, brazos, Dampers y control HMI podrán ser del mismo fabricante, pero los fabricantes de estos sistemas no fabrican directamente motores o ventiladores, por lo que se solicita especificar que unimarca se refiere a los elementos del sistema anteriormente descritos excluyendo los motoventiladores y/o compresores que pueda requerir el sistema.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA REYES HERNANDEZ
Representante Legal Suplente

Soldaduras especiales - Equipos para soldar - Maquinas de corte - Sistemas de extracción de humos - Ensayos no destructivos - Elementos de protección y accesorios
SAGER protege el medio ambiente, no imprimir si no es necesario

Bogotá, 12 de julio de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-RM-001-2023

Asunto: Observaciones al proyecto pliego de condiciones

Respetados señores:

El suscrito **JUAN CARLOS KLOPSTOCK QUIÑONES**, actuando en calidad de Representante Legal del proponente **ACERTA SAS**, de acuerdo con el Pliego de Condiciones del **PROCESO No. LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-RM-001-2023**, presento las siguientes observaciones al proyecto pliego de condiciones:

Observación No 1

En el documento "*2. ESTUDIOS PREVIOS HUMOS F (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-003052 - NIS 2023-0"* se indica lo siguiente, referente al la Experiencia del Proponente:

"1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL: *La experiencia, excepto que se determine otra cosa, será verificada y evaluada directamente en el RUP. Razón por la cual deberá:*

i) Para acreditar la experiencia habilitante. El proponente deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución, terminación y liquidación de ***máximo tres (3)*** *contratos con Entidades privadas y/o públicas cuyo* ***objeto sea igual o similar*** *al de la presente contratación, y que la suma de sus valores* ***sea igual o superior al presupuesto*** *oficial del presente proceso."*

Observación:

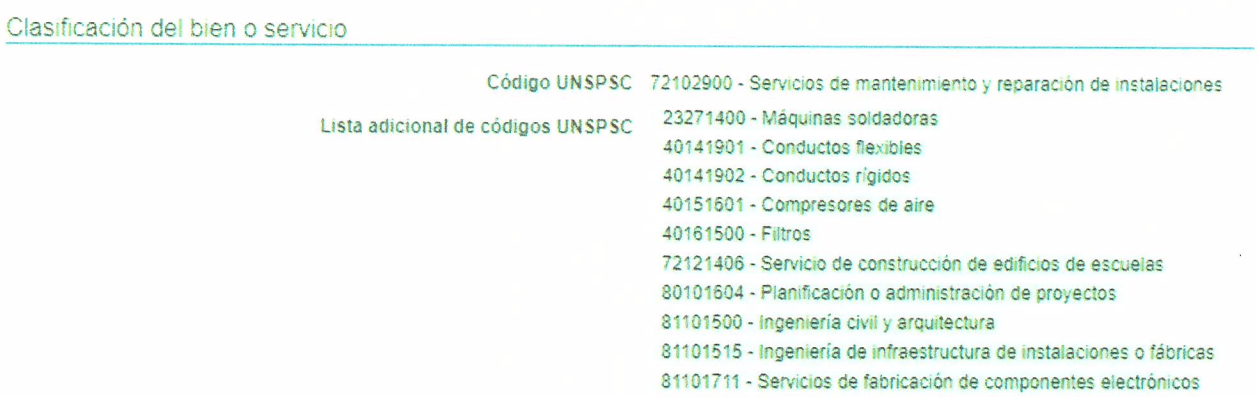
Solicitamos NO LIMITAR a un número específico la base de contratos para acreditar experiencia y de esa manera garantizar un proceso plural de oferentes.

Observación No 2

"ACREDITACIÓN DE LOS CODIGOS UNSPSC RESPECTO A LA EXPERIENCIA: "La acreditación de los Códigos UNSPSC tanto para proponentes plural como singular, deberá ser de ***mínimo cuatro (4)****, expresados hasta tercer nivel, de la lista total de los* ***siete (7) Códigos*** *UNSPSC previstos, en los términos referidos en el presente documento."*

Observación:

En el documento "*2. ESTUDIOS PREVIOS HUMOS F (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-003052 - NIS 2023-0*", se listan solo 7 códigos y en la plataforma del SECOP II se listan 10 como se visualiza en la imagen.



Se solicita a la entidad, por favor corregir este requerimiento en el documento Pliego de Condiciones Definitivo, en el que se incluyan los 10 códigos de clasificación del bien o servicio para el proceso, con los que se debe acreditar la experiencia del proponente.

Observación No 3

En el documento "*2. ESTUDIOS PREVIOS HUMOS F (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-003052 - NIS 2023-0*", indica nuevamente en la pagina 60:

"1. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

*a) **EXPERIENCIA GENERAL***

CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS UNSPSC: El proponente persona natural, jurídica, individual o plural, deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP que aporte de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado. Para el efecto se evaluará:

*a) Que entre los contratos aportados para acreditar la experiencia, tengan inscritos como **mínimo UNO (1)** de los siguientes códigos UNSPSC:……."*

Observación:

Por favor aclarar cual de los dos parámetros se debe tener encuentra para acreditar la experiencia general del proponente, esto debido que se contradice la información en el mismo documento. En la página 60 se solicita el cumplimiento de mínimo un (1) código y en la pagina 57 se solicita el cumplimiento de mínimo tres (3) códigos.

Observación No 4

En el documento "*2. ESTUDIOS PREVIOS HUMOS F (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-003052 - NIS 2023-0*", indica lo siguiente:

"VALOR EJECUTADO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, verificará que la sumatoria de los contratos

señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior ***a 1.246 SMMLV.****"*

Observación:

Se solicita a la entidad modificar el Valor Ejecutado a certificar en la experiencia General del proponente, por el equivalente al 50% del presupuesto establecido para el presente proceso. Esto con el fin de garantizar la pluralidad de los oferentes.

Observación No 5

Márgenes establecidos para cada indicador financiero

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.8
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 55%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	3 ó indeterminado
Índice de Capital de Trabajo	(Activo Corriente – Pasivo Corriente) / Presupuesto Oficial	≥ 100% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,11%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 0.07 %

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 20.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA, se solicita modificar el indicador de Índice de Endeudamiento por: **igual o menor al 58 %**

Atentamente,

Nombre del Proponente: ACERTA SAS
Dirección: CRA 53 No 103 B 39
Teléfono: 6012575000 Fax: 6012575000
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS KLOPSTOCK QUIÑONES
Cedula de ciudadanía No 80.417.148 de Bogotá

Firma del Representante Legal: _____

Bogotá D.C., 13 de julio de 2023

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Cuidad

REF: Observaciones al Proceso de Licitación pública NO LP-RM-001-2023

Objeto: Contratar el suministro, montaje y puesta en funcionamiento de equipos de extracción de gases, humos metálicos y vapores de soldadura, en el ambiente de formación de soldadura del Centro de Industria y Servicios del Sena de la Regional Meta.

Respetados señores, cordial saludo.

En atención al proceso de la referencia nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Solicitamos publicar el plano general en Auto Cad, para determinar trazado de ductos, ubicación de brazos, mesas de desbaste y corte.

2. Por favor informar medidas y especificaciones de diámetros y calibres de fabricación de ductos

3. Punto de operación del ventilador centrifugo, caudal presión estática, potencia, velocidad de giro y si es requerida alguna marca en específico.

4. Indicar número de cartuchos del sistema de filtración, determinando el área filtrante.

5. Teniendo en cuenta el sistema de extracción,
 a. ¿Lleva dámper en todas las conexiones a máquina?
 b. ¿El caudal contemplado para el extractor y filtro de cartuchos se calculó para todas las bocas abiertas, o solo para un número determinado de las mismas?

6. Publicar formato en Excel con las cantidades de precios unitarios fijos

7. Se requiere una marca especifica de los VDF y actuadores eléctricos o neumáticos.
8. Solicitamos publicar planos eléctricos y neumáticos para el sistema requerido.

Agradecemos la atención prestada.

(ORIGINAL FIRMADO)
IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ SAS
Correo: johanna.leon@solmaq.com

4L INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.144.628-1

Montería, 14 de junio de 2023.

Señores.
SENA, Regional Meta.
Ciudad.

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL PRE-PLIEGO DE CONDICIONES N° LP-RM-001-2023: *CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE GASES, HUMOS METÁLICOS Y VAPORES DE SOLDADURA, EN EL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL META."*

El suscrito, JESUS MARTINEZ, en nombre de 4L INGENIERIA S.A.S con NIT: 901.144.628-1., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-RM-001-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE EXTRACCIÓN DE GASES, HUMOS METÁLICOS Y VAPORES DE SOLDADURA, EN EL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE SOLDADURA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL SENA DE LA REGIONAL META", realizamos las siguientes observaciones:

1. En el estudio previo, en la página 15, la entidad solicita: "Brazos de extracción Telescópico: Cada cabina de soldadura tendrá un brazo flexible de succión tipo Telescópico (Cabinas de tamaño reducido".
 Sin embargo, con el objetivo de fomentar una mayor variedad de opciones para los oferentes, se solicita incluir además de los brazos telescópicos, los brazos articulados y los brazos flexibles. Estos tipos de brazos también se encuentran disponibles en el mercado y pueden ofrecer un rendimiento igual o incluso superior al de los brazos telescópicos mencionados en el pliego.

2. En el estudio previo, página 74, la entidad solicita: " El proponente deberá presentar las fichas técnicas correspondientes a **UNA SOLA MARCA**, con excepción del compresor".
 Se solicita a la entidad aclarar que **UNA SOLA MARCA** se refiere específicamente a los elementos del sistema de extracción, brazos, dámper y control HMI, excluyendo el motor y compresores que puedan ser necesarios para el sistema y que no son fabricados directamente por los mismos fabricantes del sistema de extracción.

3. En el estudio previo, página 74, la entidad en los ponderables solicita lo siguiente:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
CRITERIO TECNICO-1	Dos (2) Capacitaciones y certificaciones de asistencia dirigida a personal calificado en la especialidad de soldadura que designe el SENA, sin costo para la Entidad.	15
CRITERIO TECNICO-2	El proponente que ofrezca la mejora en la capacidad de filtrado con un filtro MERV 16	7
CRITERIO TECNICO-3	Tiempo adicional de garantía – asumido directamente por el contratista y sin costo para la Entidad .	2
CRITERIO TECNICO-4	Mejora técnica para las instalaciones de ambiente de formación en soldadura	15
CRITERIO ECONOMICO	Ponderación de la oferta económica	50
LEGALES	Protección a la Industria Nacional	10
	Incentivo preferencias a favor de personas con discapacidad	1
LEGALES	Empresas de mujeres y emprendimientos	2
TOTAL		100

Sin embargo, al analizar la forma en que se asignará el puntaje, no se aclara de manera precisa cómo se evaluarán ***las empresas de mujeres y los emprendimientos***. Solicitamos aclarar en el caso que se trate de un consorcio, cuál debería ser el porcentaje de participación de la persona jurídica para poder obtener este puntaje adicional y poder así cumplir con los criterios ponderables.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JESUS MARTINEZ
Representante legal